LA SOCIEDAD PLURICULTURAL EN PERSPECTIVA
IMPRESIONES Y REFLEXIONES EN TORNO A LA NUEVA LEY ORGÁNICA ALEMANA DE INMIGRACIÓN

Wolf Paul

RESIDENTES EXTRANJEROS EN ALEMANIA

Los extranjeros están omnipresentes en Alemania. En Frankfurt, Stuttgart, Munich, Colonia o Berlín llegan a representar el 30% de la población. Pero también fuera de las grandes ciudades se sienten en su casa, tanto en pueblos de las tierras bajas del norte como en los Alpes bávaros. Trabajan como obreros, empleados, funcionarios públicos, campesinos, comerciantes, banqueros, médicos, abogados, técnicos, ingenieros e incluso diputados. Producen, consumen y pagan impuestos. Trabajan en el campo, manejan máquinas en las fábricas, conducen taxis, limpian edificios y calles, venden periódicos y dirigen hoteles o restaurantes. Las verdulerías alemanas pertenecen en su totalidad a comerciantes italianos o turcos. Construyen casas, calles y centros comerciales. Berlín, la nueva capital, debe la rápida edificación de complejos gubernamentales y residencias oficiales a contratistas de obras de Portugal y a trabajadores clandestinos de Polonia. Los mejores deportistas alemanes son extranjeros. ¿Que sería del Bayern de Munich sin sus brasileños? El equipo Schalke 04 fue

fundado por inmigrantes polacos, que vinieron a encontrar trabajo en las minas de carbón de la cuenca del Ruhr a principios del siglo pasado.

A los hijos de extranjeros les afecta en Alemania la escolarización obligatoria. En las escuelas primarias imparten clases maestros de sus países de origen. A las clases en mi Facultad de Derecho asisten actualmente mas de un 30% de estudiantes con nombres turcos, griegos, rusos, yugoslavos, portugueses y españoles. Hablan el alemán como alemanes; incluso con acento bávaro o suevo. Sus resultados en los exámenes son tan buenos o tan malos como los de los alemanes y, al igual que éstos, los extranjeros pueden también llegar a causar problemas al Estado. Se convierten en delincuentes y pueblan las cárceles, como los alemanes. Se muestran activas las mafias italiana, rusa, china, vietnamita y rumana, especializadas en robos. Enferman, pierden su trabajo y tienen derecho a prestaciones sociales, subsidios de desempleo y ayuda social. Llegan como refugiados, procedentes de zonas de conflicto como Yugoslavia, Somalia o Afganistán, o bien buscan asilo político al sentirse perseguidos, o cruzan las fronteras sin papeles a la búsqueda de pan y trabajo.

Todos estos casos originan problemas. Los ya residentes buscan por lo general organizarse con arreglo a sus etnias o nacionalidades, construyendo redes de comunicación a través de programas de radio en su idioma, erigiendo sus propias iglesias, mezquitas y templos, usando sus vestidos tradicionales, celebrando sus fiestas y llevando a cabo manifestaciones en favor de sus reivindicaciones políticas. En ocasiones resuelven sus conflictos en plena calle, enfrentándose a la policía e incurriendo en infracciones contra el orden público.

Ante esta omnipresencia de los extranjeros los alemanes reaccionan, por lo general, movidos por prejuicios y con desconfianza. Especialmente en ciudades y pueblos pequeños se trata al inmigrante como a un ser extraño e ignoto. Este clima receloso y desconfiado causa distanciamientos abiertos, agresiones y ataques

violentos con consecuencias fatales. La gran gama de conflictos entre inmigrantes y alemanes, o su enfrentamiento con las autoridades y la ley mantienen ocupado al aparato jurídico. Los "*Asylverfahren*" (procedimientos judiciales para otorgar asilo) son ya práctica habitual en los tribunales de lo contencioso-administrativo. Son muchas las causas pendientes relativas a inmigrantes en los tribunales penales, laborales, sociales, de menores o familiares.

Algunos litigios entre extranjeros y autoridades originados por actitudes fundamentalistas que conciernen a lo religioso o cultural llegan hasta los tribunales superiores de Justicia, como el "*Bundesverwaltungsgericht*" o el "*Bundesverfassungsgericht*" (Tribunal Federal de Justicia de lo Contencioso-Administrativo y Tribunal Federal Constitucional). Estos casos se refieren a veces a cuestiones tan complejas como si, otorgado el derecho de residencia a la primera mujer legítima de un jordano residente en Alemania, se le deberá también otorgar el mismo derecho a su segunda mujer legítima y sus respectivos hijos. O si se puede permitir a una maestra musulmana llevar el velo prescrito por el Corán mientras imparte clases en una escuela estatal laica. O si ha de permitirse que cuelguen insignias religiosas, como el crucifijo, en escuelas o juzgados estatales. O si cabe permitir el sacrificio de ganado conforme al rito musulmán o judío, pese a estar prohibido en Alemania por la legislación protectora de los animales.

Todo esto, que he tratado de presentar de una manera genérica, es sólo un esbozo de la realidad histórica que está viviendo la sociedad alemana en la actualidad, tras medio siglo de inmigración ininterrumpida. En resumidas cuentas: el extranjero es ya entre nosotros una realidad cotidiana; lo "foráneo" se ha convertido en algo interno, "local". Afirmar esto forma ya parte de un consenso común, aunque tal postura tardara mucho tiempo en ser aceptada por la política oficial. Aún existen políticos que se niegan a reconocer esta nueva realidad. Afirman, en contradicción con los hechos, que Alemania no es un país de inmigración.

Ilustrativas al respecto son las tesis o comentarios sobre política de inmigración planteados por el partido conservador bávaro de la CSU el 23 de abril de 2002. En los últimos meses se ha desatado un acalorado debate ideológico sobre la inmigración que ha desembocado en una cruenta "lucha por el derecho". El actual gobierno roji-verde había presentado al Parlamento un Proyecto de Ley Orgánica de Inmigración, tras dos años de elaboración. La meta era lograr el reconocimiento de que la República Federal de Alemania es una nación de inmigración y dotarla de un marco jurídico que promueva una inmigración regular, así como la integración cultural de los extranjeros, frenando al mismo tiempo la inmigración ilegal y el abuso del derecho de asilo político.

CONTROVERSIA IDEOLÓGICA SOBRE LA LEY DE INMIGRACIÓN

Las pasadas semanas han alertado al público alemán, poniendo en el punto de mira los trámites legislativos y debates parlamentarios relativos a la aprobación de la Ley Orgánica Federal sobre Inmigración ("*Zuwanderungsgesetz*"), cuya denominación completa sería: "Proyecto de Ley sobre el encauzamiento y la limitación de la inmigración, sobre la reglamentación de la residencia y la integración de ciudadanos de la Unión Europea y de los extranjeros" ("*Gesetz zur Steuerung und Begrenzung der Zuwanderung und zur Regelung des Aufenthalts und der Integration von Unionsbürgern und Ausländern*").

El proyecto se plantea como objetivos en su artículo 1 los siguientes: "La ley sirve al encauzamiento y limitación de la inmigración por parte de extranjeros al territorio alemán. Permite y delimita la inmigración, tomando en cuenta tanto la capacidad de integración del extranjero como los intereses económicos y las leyes del mercado de trabajo de la República Federal Alemana. La Ley sirve también para el cumplimiento de las obligaciones humanitarias contraídas. Asimismo regula los trámites migrato-

rios, los permisos de residencia o de trabajo y el fomento de la integración de los extranjeros".

Para lograr este conjunto de metas, la Ley contiene diversas normas relacionadas entre sí, como el derecho de residencia ("*Aufenthaltsrecht*"), el derecho de libre circulación en la Unión Europea ("*Freizügigkeitsrecht/EU*"), el derecho procesal de asilo ("*Asylverfahrensrecht*"), el derecho de nacionalidad ("*Staatsangehörigkeitsrecht*"), la regulación federal de la expulsión del país ("*Vertriebenenrecht*"), el derecho de los extranjeros apátridas ("*Recht heimatloser Ausländer*"), el derecho sobre prestaciones sociales y laborales ("*Recht der Arbeitsförderung und der Sozialleistungen*") y algunas otras. Al reconocerse a Alemania como "país de inmigración", el proyecto de Ley debería de servir como vehículo de una modernización, que abra un camino hacia el futuro de una sociedad alemana multicultural. El proyecto ha dejado claro que la cuestión migratoria se ha convertido en una cuestión clave para el futuro del país y de la misma identidad nacional alemana.

Sólo con este polémico trasfondo se comprende la enconada controversia de fundamentos y principios entablada entre gobierno y oposición a propósito de la cuestión migratoria. A finales de febrero de 2002 el Bundestag aprobó el proyecto, gracias a una mayoría de 320 votos "roji-verdes" frente a los 225 votos "negro-amarillos" de liberales (FDP) y conservadores (CDU/CSU), y las 41 abstenciones de los socialistas de la antigua Alemania Oriental (PDS). Sin embargo, en los debates en el Pleno se comenzó a notar la existencia de un disenso fundamental en torno al "*Leitbild*" o idea-fuerza de esta política legislativa. Mientras desde los escaños roji-verdes se defendía un modelo de "sociedad multicultural", desde los bancos conservadores se mantenía la necesidad de una "*deutsche Leitkultur*", de un modelo cultural predominantemente alemán.

La polémica continuó en el Senado. El 22 de marzo de 2002, tras un debate polémico e incluso tumultuoso, aprobó el "*Bun-*

desrat" el proyecto de la Ley Orgánica, con el mínimo margen posible: 35 contra 34 votos. Ganaba el gobierno roji-verde, dejando frustrada a la oposición cristiano-demócrata, gracias al voto del Estado de Brandenburgo, que fue contabilizado como a favor por el Presidente de la Cámara, aunque no había sido emitido "unánimamente" como prescribe la Constitución en su artículo 51 apto. 3 (los votos de un Estado pueden ser emitidos sólo en bloque, de forma unitaria: "*einheitlich*"). Mientras que el canciller Schröder expresó su profunda satisfacción por el resultado de la votación, a la que consideraba conformidad con la Ley Fundamental, la oposición, liderada por el entonces nominado candidato a Canciller para las elecciones generales y hoy primer ministro de Baviera Edmund Stoiber, arremetió contra lo que consideró un "escándalo constitucional" y una "violación de la Suprema Ley".

Los ministros autonómicos cristiano-demócratas abandonaron en bloque la Cámara Alta con gritos de protesta y anunciando un recurso ante el Tribunal Constitucional. La disputa parlamentaria sobre el futuro sociopolítico del país se trocaba así en un conflicto sobre la correcta interpretación del texto constitucional. Pero la cuestión no quedó ahí. El problema de la inmigración se ha convertido en lema de campaña electoral, para disgusto de un público burlado.

A fin de cuentas, el "Bundesrat" (o Cámara Alta) acabó aprobando el citado 22 de marzo la Ley Orgánica de Inmigración. En ella se reconoce la realidad migratoria del país, definiéndola con criterios bastante restrictivos, que servirán para resolver problemas de índole práctica regulando el continuo flujo de inmigrantes hacia Alemania. Los problemas a resolver, entre otros, serían: cuánta inmigración puede soportar el país; a quién se le debe permitir la entrada y a quién no; qué significa la palabra "integración", o sea, cuánto ha de adaptarse o integrarse un extranjero.

TENDENCIAS DE CAMBIO SOCIOCULTURAL EN ALEMANIA. DOS OBSERVACIONES HISTÓRICAS

Alemania no ha dejado de ser un país de inmigración. Actualmente viven en ella 7,5 millones de extranjeros, de los que 2 millones son de origen turco. Hay que añadir 3,5 millones de asilados ("*Aussiedler*"), que incluyen a extranjeros refugiados o expulsados de origen alemán, además de un millón de extranjeros nacionalizados. La totalidad de la presencia extranjera supone el 12% de la población alemana. El 40% de ellos son residentes inmigrados hace quince años. Entre el 1954 y el 2000 se produjo una fluctuación migratoria de 31 millones de personas. Desde 1992 se recibió a un millón de solicitantes de asilo, sin contar la enorme cantidad de inmigrantes ilegales.

Interpretando estas cifras estadísticas desde un punto de vista histórico-político, se puede constatar el cambio radical experimentado por la política, el Estado y la sociedad alemana a lo largo del siglo XX. El imperio alemán forjado por Bismarck bajo el manto ideológico de una presunta identidad nacional alemana común en 1871, se convirtió, al igual que el proyecto nacional de la República de Weimar en los años 20, en un mero recuerdo nostálgico. La segunda guerra mundial hundió la Alemania tradicional en su versión nacional-socialista caracterizada por un germanismo extremista. En la posguerra los alemanes experimentan, en el marco de un Estado democrático de Derecho, una nueva ideología y la reconstrucción del país con un cambio fundamental de sus estructuras políticas y psicológicas. La dictadura totalitaria racial nazi abogaba, con una xenofobia absoluta, por "la pureza de la sangre alemana" con consecuencias letales y horrorosas para los "extranjeros"; es decir, para aquellas personas de sangre presuntamente "no germánica" o no afín ("*artsverwandt*", según decía la Ley para la protección de la sangre y el honor alemán).

Este sistema sociopolítico se invirtió a partir de 1949, gracias a una hegeliana "*List der Vernunft*", o de una ironía del destino,

convirtiéndose en lo más opuesto: un sistema político marcado "per se" por la liberalidad, lleno de tolerancia y apertura hacia el extranjero. Este cambio fundamental sigue caracterizando a la situación actual, incluso después de la caída del muro y la amplia integración de los alemanes de la Alemania socialista. Queda aún, desde luego, el virulento espíritu de la xenofobia neonazi que dejó como herencia la Alemania Oriental y sus "*Neue Länder*"; esos "nuevos alemanes", con sus reliquias de xenofobia nazi, que se manifiesta en los "eternos atrasados", con sus desfiles y mitines de aire marcial en los que gritan su consigna "*Ausländer raus*" (¡Extranjeros fuera!), y sus ataques violentos y agresivos contra personas de fisonomía extranjera. Social y políticamente hablando, estos extremistas de derecha no cuentan sin embargo con apoyo, ni tienen posibilidades de afincarse en la sociedad alemana; el Estado democrático los ataca con todos los medios que tiene a su disposición. Lo que sí resulta preocupante y llega a cobrar repercusión política es un clima generalizado de prejuicios y resentimientos contra los extranjeros, que se traduce en animosidad y hostilidades. La vida en común con extranjeros no está exenta de problemas, pero se ha convertido en signo de normalidad en la convivencia cotidiana.

Como consecuencia de esa inmigración histórica se detectan hoy en Alemania determinadas muestras de mestizaje cultural personificadas en "turco-alemanes", "italo-alemanes", "ibero-alemanes", o "americano-alemanes"; muchos de ellos más alemanes que extranjeros, e incluso no pocas veces más alemanes que los propios alemanes. Provocativamente, ante esta aparición de identidades transnacionales, podría hablarse '*cùm grano salis*' de una cierta "brasilianización" de Alemania. Tales identidades son fruto de un proceso histórico de mutua adaptación, de habituación y "aclimatización" a nuevos ambientes socioculturales; de una aculturación recíproca, que daría paso a una integración afortunada. Pero no cabe considerar este nuevo proceso o fenotipo alemán como fruto de un proceso meramente objetivo, sino de un

acercamiento cultural y social entre los dos grupos en el que se produce una armonización de modos de vida.

La integración continúa siendo también un proceso subjetivo, fruto de una capacidad de autoincorporación, es decir, al esfuerzo personal de cada individuo inmigrante por buscar su lugar en la sociedad y crearse así su propio espacio vital. En otras palabras: la migración, no solo cambia el entorno y las biografías de los inmigrantes, sino que también transforma a la sociedad que los acoge. Por eso mismo, sin lugar a dudas, los inmigrantes han transformado ya a la sociedad alemana, como resultado de un proceso ya histórico. Este fenómeno todavía no ha sido asimilado por todos los alemanes. El proceso puesto en marcha por la inmigración de millones de personas genera un movimiento irreversible de transnacionalización. Ya los inmigrantes de la primera generación en los años 50 y 60, los llamados "*Gastarbeiter*", sirvieron de puente "cruzafronteras" humano, poniendo en marcha una "europeización" –desde abajo– de la sociedad alemana. Esta realidad histórica demuestra que el ideal de una sociedad homogénea o de una identidad nacional definida pertenece ya al pasado. Vivimos actualmente en un mundo globalizado a través de las redes de comunicación, tanto en lo cultural como en lo social o económico. Seguir haciendo distingos entre foráneos y locales es cada vez más difícil, sobre todo si se tiene en cuenta que la civilización tecnológico-científica y la cultura de la industria global los privan de sentido.

INMIGRACIÓN SÓLO A CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

Un fantasma amenaza a Alemania y, en cierta medida, a toda Europa. El espectro de una inmigración excesiva, que pueda destruir las sociedades nacionales, causando desempleo, tensiones y desestabilización social. En Alemania los ultraconservadores alertan ya ante una temida desalemanización de Alemania. Grupos

tradicionalistas se unieron en la campaña electoral del 2002 para conjurar dicho espectro esgrimiendo su lema favorito de que Alemania ha dejado de ser país de inmigración, de lo que se seguiría una obligada política de cierre de fronteras. Sin embargo, la terca realidad de la última década ha desmentido rotundamente este lema conservador. Es evidente y palpable, en todos los ámbitos de la sociedad civil –patronal, sindicatos, comunidades eclesiales y otras corporaciones sociales– que Alemania necesita de centenares de miles de inmigrantes anuales para evitar su propio colapso; tanto en la prestación de servicios como en el mantenimiento de sus pensiones y sistema de seguridad social, o de su volumen demográfico. Se calcula que, incluso con la incorporación activa de 200.000 extranjeros por año, la población decrecerá en más de quince millones en los próximos quince años.

Consciente de esta situación, la nueva Ley Orgánica alemana reacciona y abre las puertas a una inmigración duradera, exigiendo en contrapartida la integración sociocultural del inmigrante extranjero. De acuerdo con determinados pasajes del proyecto el retrato ideal que Alemania quiere fomentar para el futuro sería el de un extranjero cualificado, germanoparlante, respetuoso con el orden constitucional, que asumiera además el compromiso de renunciar a aquellas prácticas propias de su lugar o cultura de origen que atenten contra los derechos humanos. Los nuevos ciudadanos legalizados tendrán que suscribir esa serie de compromisos para la regularización de sus actividades y de su residencia. Entre ellos estaría una tolerancia cultural y religiosa, la adecuación a los comportamientos sociales, y su compromiso con un Estado laico, social y pluralista de la Europa occidental.

La estrategia que persigue la nueva Ley Orgánica es la siguiente: delimitar, acotar y excluir. Eso se lograría exigiendo mucho al inmigrante, de acuerdo con la consigna "inmigración sólo a cambio de integración".

El concepto de "integración", empleado explícitamente por la Ley, viene ya "pre-comprendido" –en sentido gadameriano– con

una connotación que produce por vía hermenéutica un efecto limitativo. La palabra "integración" ofrece una acepción positiva. Prevalece en ella semánticamente la nostalgia romántica. Nostalgia y anhelo localizados en un impulso o deseo hacia la unión, hacia la "síntesis"; la aspiración por lo intacto y completo, lo sano y salvo. Este entendimiento específico domina la programación de la política legislativa de inmigración, exigiendo una "integración acertada o exitosa" como requisito normativo para la inmigración. Esto sólo se lograría si la integración es "real y auténtica"; si representa la identificación efectiva del individuo con el orden legal, político y social. Por lo contrario, la "inmigración fracasada" se daría cuando el extranjero huye hacia la segmentación social, la segregación o el ghetto, conformando una "sociedad paralela". En otras palabras: el concepto de inmigración expresado en este proyecto político es meramente estático; porque considera a la integración como una meta a lograr, un estado de "coexistencia social con tolerancia cultural y en paz social". Así rezan las proclamas migratorias que firmó el partido de la CSU el 23 de abril de 2001: "la base para la convivencia no es una arbitrariedad multiétnica, sino el orden de valores de la cultura cristiana occidental, que ha sido formada por la cristiandad, el judaísmo, la filosofía antigua, el humanismo, el derecho romano y la Ilustración. Una integración efectiva exige que se acepten estas tradiciones".

Integración significa, para los cristiano-demócratas, bastante más que una integración funcional en el sistema económico y social. Piden más bien una integración normativa en el orden de valores vigente, que debería ser la "*Leitkultur*" alemana, como variante de la cultura europea y a su vez de la cultura mundial de los derechos humanos, basada en la libertad, igualdad y fraternidad, la dignidad humana, la democracia y el Estado de Derecho, que vienen siendo los frutos esenciales de la cultura tanto histórica como intelectual europea.

Surgen así cuestiones inevitables: ¿qué inmigrante indú o latino, por ejemplo, será capaz de identificarse con valores eurocéntricos, o sea, de aceptar una identidad europea, a cambio del boleto de entrada para lograr su integración? ¿No se está cometiendo un error, al basar la integración sobre la rígida plataforma de una sociedad prenormada ya establecida? ¿No se estará convirtiendo el programa de inmigración en una cuestión histórica y filosófica sin solución, al implicar un callejón sin salida a la hora de solucionar la tensión entre los ya mencionados "anhelos de síntesis", que hacen que la identificación dependa de la identidad cultural cristiana y occidental, y el peso de la identidad nacional propia del Estado del que procede el inmigrante?

Parece como si aquí se hiciera presente un pensar historicista, que buscara comprender de manera esquemática la historia como un proceso predeterminado; pero también, a la vez, un pensar ahistórico con aires de utopía abstracta que ignora la realidad social. La integración sólo puede ser concebida como un proceso con un final indeterminado y "abierto", (como propone Denninger).

El futuro de las sociedades abiertas a la inmigración es desconocido y no puede ser sometido a previsiones escatológicas. Con los flujos migratorios globales se ha puesto en marcha, se quiera o no, un '*experimentum mundi*' histórico, cuyo resultado no es de fácil pronóstico. No sabemos qué identidades socioculturales acabarán creándose. Migración e integración son fuerzas productoras del futuro sociocultural de sociedades vivas, dispuestas a sobrevivir en el futuro.

Con la nueva regulación legal de la inmigración en Alemania se han generado una serie de problemas con soluciones y resultados inciertos. Por un lado, la posibilidad de nacionalización abre a los inmigrantes espacios de participación política. Hasta ahora Alemania era un país de migración pero no facilitaba la nacionalización; de ahí la importancia de llegar a superar el hiato entre la mera integración económica y la integración política.

Igual que en la antigua Roma, existe una marcada diferencia entre los residentes extranjeros y los nacionales en lo que a su status de ciudadanía se refiere. Todavía 7,5 millones de ciudadanos extranjeros son únicamente, en expresión de Kirchoff, "*Staatsbetroffene*", o sea, sujetos políticamente afectados, o más bien "súbditos" de acuerdo con la terminología ilustrada. La nacionalización significaría para ellos un paso decisivo para el logro de una integración exitosa, a juicio de la Comisión-Süssmuth.

Otro problema es el suscitado por la integración de personas que, por sus convicciones fundamentalistas, entran en colisión con la tolerancia ofrecida por la Constitución de un Estado de Derecho liberal en una sociedad multicultural. El Estado constitucional, secularizado y moderno, permite la libertad de cultos y se obliga a mantener una actitud neutral respecto a las comunidades e individuos fundamentalistas, religiosamente dogmáticos, intolerantes o incluso fanáticos, mientras se atengan a las leyes. A la inversa, el Estado neutral debería en consecuencia mantener alejado de la vida política a cualquier fundamentalismo cultural o religioso. Toda institución estatal es territorio neutral y los servidores públicos tienen la obligación de adoptar tal actitud.

Los conflictos derivados de esta normativa constitucional hacen patente la compleja frontera entre neutralidad y tolerancia. Los litigios ante los tribunales no encuentran a menudo solución satisfactoria en el marco de Constitución vigente y de la cultura política jurídica tradicional. Conflictos como los suscitados por el uso del velo islámico en Francia y Alemania demuestran que los problemas de integración se hacen cada vez mayores y más complejos. Por lo tanto los Estados nacionales abiertos a la fluctuación migratoria se ven enfrentados a la necesidad de buscar soluciones que encuentren apoyo jurídico a través de una Constitución política adecuada para una sociedad pluricultural.

POSTSCRIPTUM 2003

El día 18 de diciembre de 2002 el *Bundesverfassungsgericht* (Tribunal Constitucional Federal) declaró inconstitucional la votación de la Cámara Alta sobre la Ley Orgánica de Inmigración, cuya validez, en consecuencia, quedó suspendida. En el mes de junio de 2003 el Gobierno rojiverde reelecto inició un nuevo proceso legislativo presentando al Parlamento su propio e inalterado proyecto de Ley Orgánica, a la espera de lograr un consenso político en los posteriores debates parlamentarios. Entretanto el pueblo alemán continúa conviviendo con las realidades cotidianas de la presencia estranjera. No resulta sorprendente observar la tendencia a una creciente toma de conciencia entre los alemanes de que, en la actual situación, todo individuo ha dejado de ser 'nacional'. Parece como si el ocaso del Estado nacional en Europa estuviera generando progresivamente una mentalidad más cosmopolita.

REFERENCIAS

Informe de la Comisión Independiente sobre "Inmigración": *Zuwanderung gestalten – Integration fördern*, (Süssmuth-Kommission), Berlin 2001.

Bundesverfassungsgericht, Sentencias, vol. 106, págs. 310 ss. (BVerfGE 106, págs. 310 ss.).

UNION CRISTIANOSOCIAL (CSU), *Thesen zur Zuwanderungspolitik*, Bayreuth 2001.

UNION CRISTIANODEMOCRATA (CDU), *Zuwanderung steuern. Integration fördern*, Berlin 2001.

BADE/MÜNZ (ed.), *Migrationsreport*, 2000.

DENNINGER, Erhard, "Integration und Identität", en: *Kritische Justiz*, 2001, págs. 442-452.

RICKEL, Rainer, *Gleichheit und Differenz in der vielfältigen Republik*, 1999.

HABERMAS, Jürgen, *Die Einbeziehung des Anderen*, (Kap. III: Hat der Nationalstaat eine Zukunft?), Frankfurt 1997.

PAUL, Wolf, "Ordem e Progresso. Origem e Significado dos Símbolos da Bandeira Nacional Brasileira", en: *Revista do Tribunal Regional do Trabalho da 8ª Região*, vol. 33, Belém 2000.